



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 204 – 2015 – MPC

Cusco, 04 MAY 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

### **CONSIDERANDO:**

*Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;*

*Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046 – 2015 – MPC, se designó al señor Jorge Teodoro Azpilcueta Godoy, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Seguridad Ciudadana, de la Municipalidad Provincial del Cusco;*

*Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;*

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación del señor Jorge Teodoro Azpilcueta Godoy, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Seguridad Ciudadana, de la Municipalidad Provincial del Cusco, dándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



CARDOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Jhamil R. Valle Cuba  
SECRETARIO GENERAL